

CONCÓN, 01 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2280 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) D.A. N°859 de fecha 14/04/2022 y D.A. N°912 de fecha 21/04/2022.
- h) La Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública
- i) El Ordinario N°288 que informa Hitos y Fechas en el marco del Proceso de anticipación a la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Costa Central

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE**, la nómina de Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Profesionales de la Educación Parvularia que Ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes de la Educación Parvularia que se desempeñan en establecimientos educacionales que se adjunta y el cual forma parte integrante del presente Acto Administrativo, refrendado en Certificado 36/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría y su respectiva nómina por Encargado de Remuneraciones, don Gerardo González Valdés.
2. **APRUÉBESE**, el inventario de Bienes Muebles afectos a la prestación del Servicio Educacional, que deberán ser traspasados, que se adjunta y el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, refrendado en Certificado 37/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría y sus nóminas por los respectivos Directores de Establecimientos Educacionales.
3. **APRUÉBESE**, la nómina de informa Vehículos Motorizados afectos a la prestación del Servicio Educacional, así como los certificados necesarios para su posterior inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados y que deberán ser traspasados, que se adjunta y el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, refrendado en Certificado 38/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría.
4. **APRUÉBESE**, la nómina de Bienes Inmuebles donde desarrollan sus funciones los Establecimientos Educacionales de la comuna que deberán ser traspasados, que se adjunta y el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, refrendado en Certificado 39/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría y su respectiva nómina por Arquitecto del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Oscar Hales Aslin.
5. **APRUÉBESE**, la nómina que informa los Contratos y Convenios vigentes con terceros, que se relacionan con la prestación del Servicio Educacional, que se adjunta y el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, refrendado en Certificado 40/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría.
6. **APRUÉBESE**, la nómina que informa los Servicios Prestados dentro de la comuna, por los Establecimientos Educacionales o a través de estos, que se adjunta y el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, refrendado en Certificado 41/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría.

J

7. **APRUÉBESE**, la nómina que comprende en literal e) del artículo vigésimo primero transitorio, que indica cualquier otra información que sea procedente para adecuado traspaso del servicio educacional, refrendado en Certificado 42/2022 por Director de Educación, don Christian Zepeda Echeverría y su respectiva nómina por Encargado de Remuneraciones, don Gerardo González Valdés.
8. **REMÍTASE** el presente acto administrativo a la Dirección de Educación Pública en correspondencia de 419 páginas en folio.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
 Secretario Municipal  
 Control  
 Archivo Dirección de Educación  
 FRV/MFC/MLEG/CZE/cze.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Objeto	Revisado
	3

16:34

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 01 SEP 2022  
 1645 HRS